

Artículo 121 Fracción 44

En el período que comprende el Primer Trimestre del 2026 y de acuerdo a la programación publicada en las Reglas de Operación “**HORIZONTE URBANO, LA ALCALDÍA QUE CUIDA, CONECTA Y TRANSFORMA**”, en el periodo que abarca enero-marzo: La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos que a tal efecto emita el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la LDS, en un plazo no mayor a seis (6) meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

ENERO – MARZO, 2026.